



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, 14 de septiembre de 2015.

Oficio: CJ/JIPPE/711/2015.

Solicitud de Información 000558/CJEE/IP/2015

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALMEX en fecha 3 de Septiembre de 2015, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

- 1.- ¿En qué institución del Estado trabajan los asesores jurídicos de la víctima (llamado asesor jurídico en el Código Nacional de Procedimientos Penales) o su equivalente si no se ha implementado esta figura en el Estado? Indicar de quién depende jurídica y administrativamente esta institución.
- 2.- ¿Cuáles son las adscripciones territoriales del organismo encargado de la asesoría de las víctimas?
- 3.- En qué reglamento, circular, directriz, acta o equivalente se regulan las funciones, el protocolo de actuación, el organigrama y el perfil del asesor vicimal o su equivalente. Solicito copia del documento.
- 4.- ¿Cuáles son las fechas de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado?
- 5.- ¿Cuándo fue o será la fecha de inicio de operaciones de los asesores jurídicos en el estado? Adicionalmente, indicar si existe una figura equivalente en la legislación del Estado anterior a los asesores jurídicos y señalar la fecha de inicio de sus operaciones.
- 6.- Desglosar por año cuántos asesores jurídicos o su equivalente tiene el estado desde el 19 de junio de 2008.
- 7.- Desglosar por mes el número de personas canalizadas en el estado a los asesores jurídicos o su equivalente.
- 8.- Desglosar por mes el número de asuntos atendidos por los asesores jurídicos o su equivalente.
- 9.- Desglosar por mes número de víctimas de los casos que el MP haya judicializado desde el 19 de junio de 2008."

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, mediante oficio CJ/UPPE/699/2015 y a través del oficio CJ/DEVOD/SAI/044/2015 da respuesta a su solicitud de información y a través de la misma copia de la "Gaceta del Gobierno" de fecha del 26 de octubre de 2011 que contiene la Ley de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

